

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL CONCURSO "SEÑORITA FIESTAS PATRIAS 2024"

El H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección General de Cultura y Turismo (en adelante la "Dependencia") es la Unidad Administrativa responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de algún evento en el que participa, así como en los trámites o servicios que realice por medios físicos o electrónicos; observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; por esta razón, se dan a conocer las siguientes políticas basadas en la normativa vigente aplicable a la protección de datos personales, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A través de este documento, se le comunica, a los particulares que acuden a eventos organizados por el Ayuntamiento de Huixquilucan de manera presencial y a través de medios electrónicos para la integración de un padrón que esté conformado por las aspirantes al concurso "Señorita Fiestas Patrias 2024".

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante Ley de Protección de Datos), es el ordenamiento jurídico que regula el Aviso de Privacidad.

La Ley de Protección de Datos, establece que el aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos, manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de México y sus municipios?

La Ley de Protección de Datos, tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley de Protección de Datos, establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transferencias, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley de Protección de Datos, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable

El H. Ayuntamiento de Huixquilucan.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del Administrador: Verónica María Lira Iniesta

Cargo del Administrador: Directora General de Cultura y Turismo

Área o Unidad Administrativa: Dirección General de Cultura y Turismo

Número telefónico: 5547615853

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Padrón de aspirantes para el concurso "Señorita Fiestas Patrias 2024"

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Domicilio
- Edad
- Clave Única de Registro de Población
- Datos contenidos en la credencial de elector
- Fenotipo

Lo anterior, con la finalidad de integrar la memoria fotográfica y de trabajo institucional, transmisión de eventos y demás que realice el Ayuntamiento de Huixquilucan, a través de los medios de comunicación institucionales. Dicha información tendrá finalidades estadísticas, de comunicación social y de control, que solamente podrá ser difundida previo procedimiento de disociación.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

La información que derive y obtenga con motivo de las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos para difusión se considera, de manera general, información de nivel de seguridad medio.

En caso de que personal de la Dependencia identifique que, con motivo de una consulta, ha recibido datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema, sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la dependencia, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor del Ayuntamiento de Huixquilucan y puedan ser suprimidos de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es facultativa dentro de las acciones, programas, eventos y cualquier actividad realizada en el cumplimiento de su marco de actuación, por lo que puede oponerse al tratamiento de sus datos.

Si usted se percatara de que personal de la Dependencia obtuvo una imagen suya que no desea que sea difundida, por favor, solicítelo directamente que la elimine de su dispositivo o, en su defecto, acuda ante el responsable de la Dirección General de Mensaje e Imagen Institucional, indicando la fecha y lugar del evento, así como el nombre del servidor público que tomó las fotografías.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Cuando hay negativa a aportar sus datos personales por parte del beneficiario en eventos o programas, se opta por no hacer uso de la imagen por ningún medio como consecuencia, que se eliminen las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos o, en su defecto, se realice la anonimización a fin de que no resulte visible e identificable.

El Ayuntamiento de Huixquilucan no lucra o se beneficia con su información, por lo que usted podrá solicitar al término del evento que se elimine cualquier imagen o fotografía en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación, derecho que permanecerá vigente mientras que dicha imagen o fotografía no sea utilizada en un medio de difusión institucional, en el entendido de que, una vez acontecido dicho hecho, eventualmente tendrá el carácter de consumado de modo irreparable, sin responsabilidad alguna por parte

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".
del Ayuntamiento.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: El uso de fotografías, capturas, audios o videos de cualquier otra índole o naturaleza, en forma parcial o total a fin de que pueda ser divulgada, publicada, comunicada, ejecutada, representada, distribuida, editada, reproducida o hecha del conocimiento del público en general, dentro del tiempo necesario para que el programa "Señorita Fiestas Patrias 2024" se lleve a cabo, por cualquier medio impreso o digital, entre otros, periódicos, internet, televisión, radio, medios electrónicos, videos, redes sociales, etcétera, así como para integrar su imagen en la memoria del municipio de Huixquilucan, de manera impresa, electrónica o de cualquier otra índole o naturaleza.

VIII. Cuándo se realizan transferencia de datos personales.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos, sus datos personales no podrán ser transferidos.

Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

Las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos obtenidos podrán ser publicadas a través de los medios de difusión de este Ayuntamiento. No

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

obstante, usted puede establecer comunicación en cualquier momento con la Dirección General de Cultura y Turismo para atender cualquier inquietud en torno a dicha situación.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados, sin embargo, el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el Artículo 103 de la ley de Protección de Datos de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO, son independientes, por lo que, el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio del otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

A. Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos.

B. Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- C. Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato o convenio, y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

- D. Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley de Protección de Datos y disposiciones aplicables.
- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley de Protección de Datos, no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

(www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado, representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección General de Mensaje e Imagen Institucional para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Unidad de Transparencia municipal, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (imágenes, videos y fotografías para difusión).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia Municipal, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso, divulgación o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del municipio de Huixquilucan, Estado de México, en la siguiente dirección: <https://huixquilucan.gob.mx/avisos-de-privacidad/>, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huixquilucan.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

No se considera la relación con un Encargado

XV. El domicilio del responsable y, en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando el nombre o el medio por el cual se pueda localizar.

Nicolás Bravo esquina Ignacio Rayón, S/N, Huixquilucan de Degollado Centro, C.P. 52760

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Con fundamento en los artículos 1 y 3, fracción II; 16, 17, 77 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 23, fracción IV; 24, fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

del Estado de México y Municipios; 6, 7, 29, 30, 31 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y 36 fracción I inciso f), 37 fracción I, 38 fracción I inciso f), y 48 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Plaza Andador Interlomas, Av. Jesús del Monte, No. 271, colonia Jesús del Monte, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52763. Teléfono: 5582842231. Correo electrónico: huixquilucan@itaipem.org.mx

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador), Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

Dirección: Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166. Horario hábil de atención: lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 226 19 80 (conmutador) o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales, ubicado en calle Leona Vicario, número 1232, edificio 1, Departamento 201, colonia Real de Arcos, Metepec, Estado de México, C.P. 52154.